



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 130/17

Buenos Aires, 27 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 118/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 118/17, se aprobó la realización de la actividad la actividad: "Liderazgo", los días 4, 6, 11 y 13 de julio de 2017, de 10:00 a 12:30hs., con modalidad en oficina, para la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, para la cual se designó como capacitadora a la Lic. María Paula De La Rosa, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Lic. De La Rosa resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Lic. De La Rosa en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación durante diez horas reloj de la Lic. Paula De La Rosa, como capacitadora en la actividad "Liderazgo", realizada los días 4, 6, 11 y 13 de julio de 2017, de 10:00 a 12:30hs., con modalidad en oficina, para la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000) a la Lic. Paula De La Rosa en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 130/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM